

DECRETO N° 183/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 27 de Agosto de 2026.

VISTO:

La solicitud de habilitación en los Registros de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad presentada por STIVANELLO, Orestes Néstor Gabriel DNI N° 40.165.124 y GOMEZ, Erika Gimena DNI N° 40.805.255, y,

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención la Dirección de Inspección General aconsejando la habilitación

Por ello:

La Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) Habilitar en los registros de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad a local “**POSITIVE TRAINING**” de Actividad Gimnasio, a nombre de STIVANELLO, Orestes Néstor Gabriel DNI N° 40.165.124 y GOMEZ, Erika Gimena DNI N° 40.805.255, Con domicilio comercial en Calle Hipólito Irigoyen e J. J. Urquiza de Los Conquistadores a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º) Notificar al interesado y comunicar la obligación de cumplir con las disposiciones del Código Tributario Municipal y Ordenanza Impositiva Anual y modificatorias a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º) Pase copia Departamento de Rentas y Catastro Municipal.

ARTÍCULO 5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Silveira d'Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO



Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES